

**Consejo de Derechos Humanos****57º período de sesiones**

9 de septiembre a 11 de octubre de 2024

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal**Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos
el 30 de septiembre de 2024****57/104. Resultado del examen periódico universal: Chipre***El Consejo de Derechos Humanos,*

Actuando en cumplimiento del mandato que le encomendó la Asamblea General en su resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, sus propias resoluciones 5/1, de 18 de junio de 2007, y 16/21, de 25 de marzo de 2011, y la declaración de la Presidencia PRST/8/1, de 9 de abril de 2008, sobre modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal,

Habiendo realizado el examen de Chipre el 30 de abril de 2024 de conformidad con todas las disposiciones pertinentes que figuran en el anexo de la resolución 5/1 del Consejo,

Aprueba el resultado del examen de Chipre, integrado por el informe elaborado al respecto por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal¹, las opiniones del Estado sobre las recomendaciones y/o conclusiones formuladas, sus compromisos voluntarios y las respuestas que presentó, antes de que el pleno aprobara el resultado, a las preguntas o cuestiones que no se habían tratado suficientemente durante el diálogo interactivo mantenido en el Grupo de Trabajo².

*31ª sesión
30 de septiembre de 2024*

[Adoptada sin votación.]

¹ [A/HRC/57/15](#).

² [A/HRC/57/15/Add.1](#); véase también [A/HRC/57/2](#), segunda parte, secc. VI.

